

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, desde la convocatoria, y en el domicilio social, el texto íntegro de la documentación correspondiente a los asuntos a tratar, así como pedir la entrega o envío gratuito de dicha documentación.

Vilagrasa, 18 de octubre de 2005.—Presidente, Juan Bautista Amoros Masip.—54.154.

DIEGO NAVARRETE SANTIAGO

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 73/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Farid Ikbal contra la empresa Diego Navarrete Santiago, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, en fecha 24 de octubre de 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada Diego Navarrete Santiago en situación de insolvencia provisional por importe de 4.302,89 euros de principal, más 640 euros de intereses y 640 euros de costas.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 24 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—54.345.

DISEÑADORES EN MADERA SAJOVE, S. L.

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 21/2003 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real a instancia de don José Manuel Luján Ureña y don Antonio Arroyo Romero contra la empresa «Diseñadores en Madera Sajove, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 19 de septiembre de 2005 cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se declara a la ejecutada la empresa Diseñadores en Madera Sajove, Sociedad Limitada en situación de Insolvencia Total por importe de 29.864,78 Euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 7 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, doña Pilar Alonso González-Alegre.—54.244.

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Dogi International Fabrics, Sociedad Anónima», a celebrar en la sala de actos municipal, del Edificio Centre, sito en la calle Italia, número 50, 3.ª planta, del término municipal de El Masnou, provincia de Barcelona, el día 18 de noviembre, a las trece horas, en primera convocatoria, o el 21 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Emisión de obligaciones convertibles en acciones de la compañía, por un importe de 68.147.379 euros, con vencimiento a cinco años, que se ofrecen a la suscripción preferente y proporcional de los señores accionistas. Determinación de las bases y las modalidades de la conversión de las obligaciones en acciones de la sociedad.

Segundo.—Aumento de capital social en la cuantía que resulte necesaria para atender a la conversión en acciones de las obligaciones que se emitan.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustituir las facultades que reciba de la Junta, para (i) la ejecución y desarrollo del acuerdo de emisión de obligaciones; (ii) desarrollar las bases y modalidades de la conversión y fijar y concretar los extremos no previstos en las mismas; (iii) acordar la admisión a contratación bursátil de las obligaciones convertibles emitidas.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración, con facultad de sustituir las facultades que reciba de la Junta, para: (i) fijar, complementar, desarrollar y ejecutar, en una o varias veces, el acuerdo de aumento de capital, incluidas las subsanaciones necesarias; (ii) modificar la redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales; (iii) solicitar la admisión a contratación bursátil de las acciones que se emitan.

Quinto.—Delegar en el Consejo de Administración, con facultad de sustituir las facultades que reciba de la Junta, para que, si fuera necesario a los efectos de la conversión de obligaciones en acciones, pueda proceder, en una o más veces, a aumentar el capital social de la compañía y ello al amparo y con las limitaciones previstas en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta General que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros Públicos correspondientes, así como para la suscripción de documentos subsanatorios y rectificatorios que en su caso sean precisos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Información.—A partir de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, inversores o los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en la página web de sociedad (www.dogi.com) o en el domicilio social, sito en el Masnou, calle Pintor Domenech Farré, 13-15, o solicitar el envío gratuito de los mismos, el informe de los Administradores y el informe del Auditor designado por el Registro Mercantil al efecto, en relación con la emisión de obligaciones, así como el informe de los Administradores relativo a la modificación estatutaria que se producirá como consecuencia de la aprobación del aumento de capital. Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general, los señores accionistas pueden formular preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el orden del día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de la celebración de la última Junta general.

Asistencia.—Podrán asistir a la Junta los señores accionistas cuyas acciones estén inscritas a su nombre en los Registros Contables a cargo de alguna de las entidades participantes de Iberclear, al menos con cinco días de antelación a la fecha en que se celebre la Junta. Para ejercer el derecho de asistencia el accionista deberá proveerse del correspondiente resguardo o certificado acreditativo, expedito a estos efectos por las entidades encargadas del Registro Contable.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades establecidos en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Aviso.—Se avisa a los señores accionistas que se prevé que la Junta tenga lugar en segunda convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

El Masnou, 26 de octubre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Antonio Peñarroja Castell.—55.515.

ESMALTEIRA, S. L.

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 14/04 a instancia de don José Luis de la Puerta Sanahuja, María Belén López Vituria y Juana López Vituria, contra Esmalterra, S. L. en la que, en fecha

30/9/05, se ha dictado auto, por el que se declara la ejecutada Esmalterra, S. L., en situación de insolvencia por importe total de 450,07 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón de la Plana, 14 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial.—54.310.

ESTABILIS GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA

**Unipersonal
(Sociedad cedente)**

**BIG STOCK INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad cesionaria)**

Por acuerdo de la Junta General de fecha 20 de octubre de 2005, se acordó la cesión global de activos y pasivos al cesionario Big Stock Inversiones, Sociedad Limitada.

Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

La Coruña, 21 de octubre de 2005.—Por el órgano de administración. Administrador Solidario, Don Jacobo Enríquez Colmeiro.—55.138.

ESTHER GARRIDO PASCUAL

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de La Rioja,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 24/05 seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de Ana Esperazan Jiménez Baños contra la empresa Esther Garrido Pascual, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada empresa en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 979,83 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 17 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—54.217.

EUROEMBALAJES RIOJA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de La Rioja,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 124/04 de este Juzgado, seguido a instancia de don Roberto Pérez Gallego y otros contra Euroembalajes Rioja, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 10/10/05 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total y con carácter provisional, por un importe de 55.877,9 €.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 10 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—54.248.